



PROGRAMA DE CALIDAD PARA LA CADENA DE QUÍMICOS

UN PROGRAMA DE:



ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS
PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL



Schweizerische Eidgenossenschaft
Confédération suisse
Confederazione Svizzera
Confederaziun svizra

Departamento Federal de Economía,
Formación e Investigación DEFI
Secretaría de Estado para Asuntos Económicos SECO



El progreso
es de todos

Mincomercio



Marco general de las sustancias químicas en Colombia

Oscar J. Suarez Medina

Consultor Nacional para la Gestión de Sustancias Químicas de la ONUDI

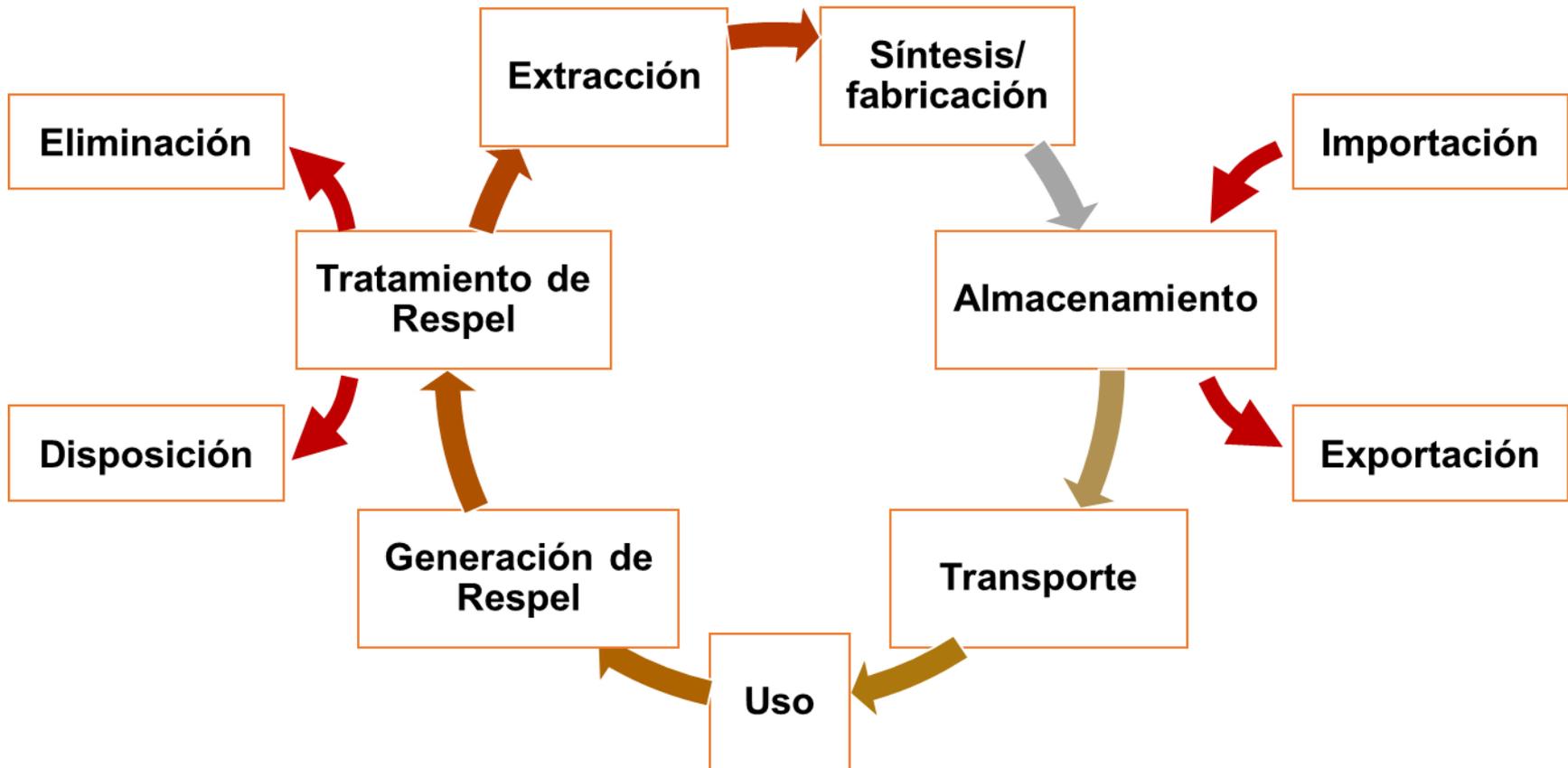
Profesor Asociado Departamento de Ingeniería Química y Ambiental
Universidad Nacional de Colombia

29 de abril de 2020

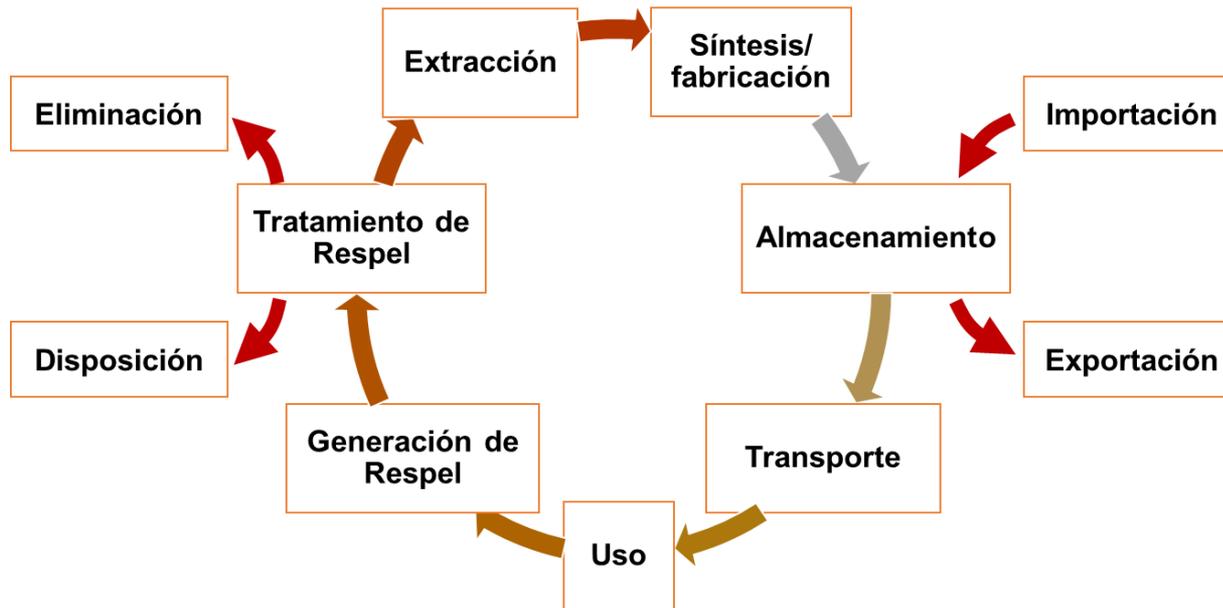
Contenido

1. Ciclo de vida de los productos químicos.
2. Gestión integral de los productos químicos.
3. Peligros de los productos químicos acorde al SGA Rev. 6
4. Enfoque estratégico para la gestión de productos químicos a nivel internacional – SAICM (Perfil nacional de sustancias químicas y Plan de acción Nacional)
5. Inventarios de sustancias químicas en Colombia.
6. Compromisos del país con la OCDE en materia de productos químicos.
7. CONPES 3868
8. Agenda regulatoria general sobre productos químicos en Colombia

1. Ciclo de vida de los productos químicos

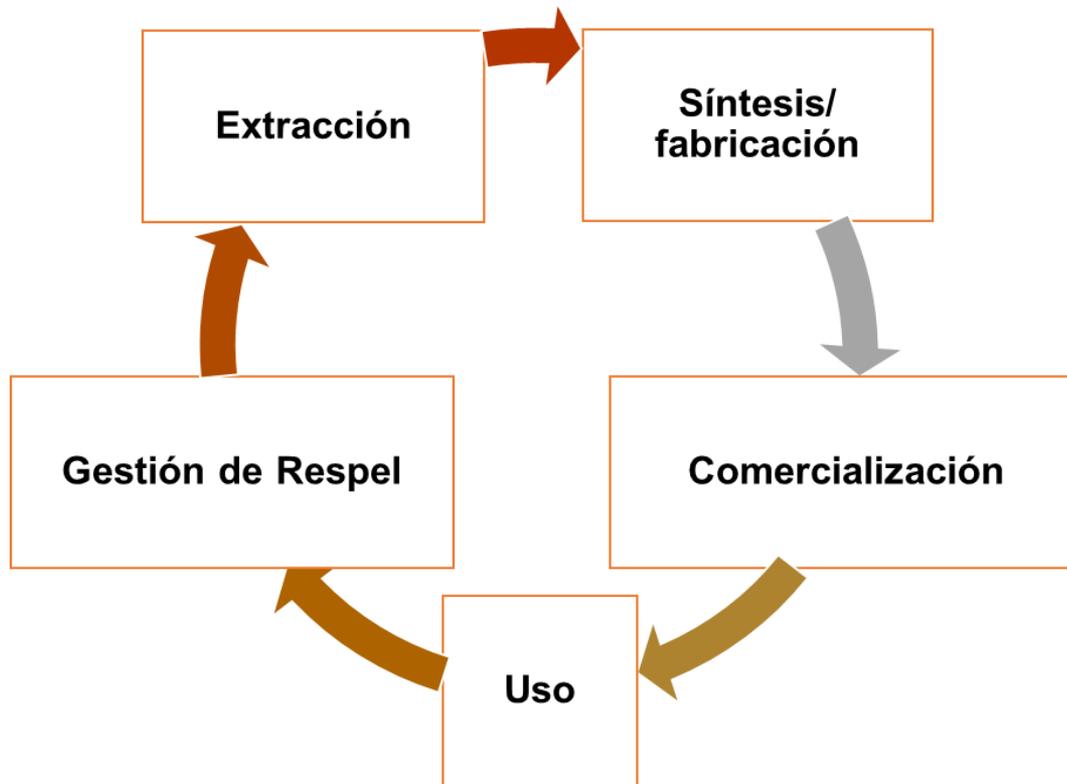


1. Ciclo de vida de los productos químicos



- En el ciclo de vida de los productos químicos – CVPQ, las etapas de transporte y almacenamiento se repiten en todo momento, por lo que se asocian ahora a las flechas que unen las otras etapas.
- Ahora la importación y la exportación se puede manejar como el comercio de los productos químicos antes de su uso.
- La generación, los tratamientos, la eliminación y la disposición de los Respel, los podemos reunir en una etapa llamada gestión de Respel.
- De esta forma podemos representar mas condensadamente el CVPQ.

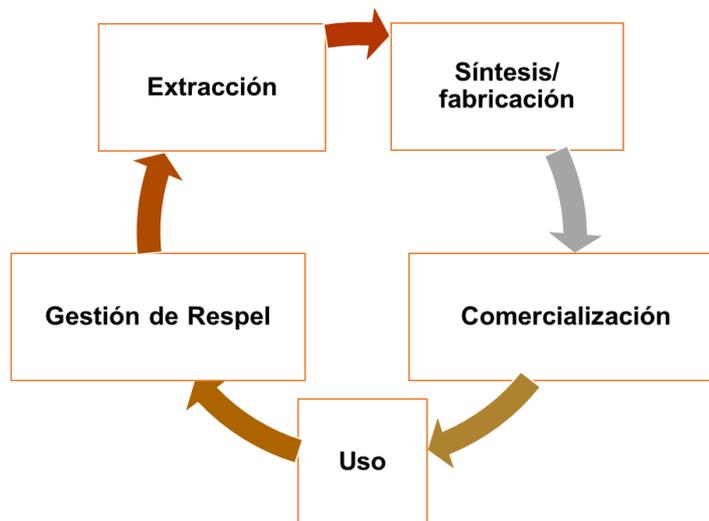
1. Ciclo de vida de los productos químicos



En el CVPQ condensado se debe entender que:

- Cada flecha puede indicar transporte y almacenamiento.
- La comercialización involucra: importación y exportación.
- La gestión de Respel involucra: los tratamientos, antes de llevarlos de nuevo a cadenas productivas o eliminación o disposición.

2. Gestión integral de los productos químicos.



Todos los aspectos ambientales, de gestión del riesgo, económicos, financieros, jurídicos, técnicos, administrativos, políticos, sociales y aun culturales, que soportan o mantienen cada una de las etapas del CVPQ es lo que comúnmente se llama gestión de los productos químicos, cuando los involucramos todos, aun algunos aspectos que no fueron nombrados, se llama gestión integral de los productos químicos – GIPQ.

2. Gestión integral de los productos químicos.

Hay aspectos en la gestión de los productos químicos que acompañan todas y cada una de las etapas del CVPQ, y que por esta razón se convierten en importantes o infaltables en la GIPQ, dentro de ellos los mas destacados son:

1. Los aspectos ambientales.
2. Los aspectos de la gestión del riesgo.
3. Los aspectos técnicos.
4. Los aspectos administrativos.
5. Los aspectos económicos.

Otros aspectos como los culturales, financieros o políticos, no acompañan, modifican o soportan grandemente todas las etapas del CVPQ por lo que en ocasiones se pueden dejar para análisis posteriores y mas puntuales en el CVPQ.

2. Gestión integral de los productos químicos.

- **Aspectos ambientales en la GIPQ:** Todas las etapas del CVPQ impactan en mayor o menor grado al ambiente, etapas como la extracción de minerales, la etapa de síntesis o la etapa de fabricación impactan mucho al agua, al aire, al suelo y aun a la biota, mientras que etapas como el almacenamiento no.

2. Gestión integral de los productos químicos

Aspectos de la gestión del riesgo en la GIPQ:

- Las características de peligro que tienen los productos químicos y los Respel, obligan a ser responsables con el riesgo que ello conlleva en todas las etapas del CVPQ.
- Etapas como la fabricación o el uso, donde se manipulan abiertamente los productos químicos, la exposición a los peligros es mayor y por lo tanto el riesgo es mayor.
- Aún en etapas de poca exposición como el almacenamiento o el transporte; éstas etapas, se puede convertir en una condición de mucha exposición y riesgo, cuando se presenta un accidente.
- En todas las etapas se deben mantener programas de emergencia y contingencia por eventos tecnológicos como: incendios, explosiones, fugas y derrames de productos químicos.

3. Peligros de los productos químicos acorde al SGA Rev. 6

- La revisión 6 del SGA¹, relaciona 17 peligros físicos, 10 peligros a la salud y 2 peligros al ambiente los 29 peligros son los siguientes:

PELIGROS FÍSICOS			
1	Explosivos	10	Gases comburentes
2	Gases inflamables (Incluyendo los gases químicamente inestables)	11	Líquidos comburentes
3	Aerosoles	12	Sólidos comburentes
4	Líquidos inflamables	13	Gases a presión
5	Sólidos inflamables	14	Sustancias y metales que reaccionan espontáneamente (Autorreactivos)
6	Sustancias y mezclas que experimentan calentamiento espontáneo	15	Peróxidos orgánicos
7	Líquidos pirofóricos	16	Sustancias y mezclas corrosivas para los metales
8	Sólidos pirofóricos	17	Explosivos insensibilizados
9	Sustancias y mezclas que, en contacto con el agua desprenden gases inflamables		

1. El SGA revisión 6 de 2015, fue adoptado por Colombia mediante el Decreto 1496 emitido por el Ministerio de Trabajo en 2018

3. Peligros de los productos químicos acorde al SGA Rev. 6

Peligros a la salud	
1	Toxicidad aguda
2	Corrosión / irritación cutánea
3	Lesiones oculares graves / irritación ocular
4	Sensibilización respiratoria o cutánea
5	Mutagenicidad en células germinales
6	Carcinogenicidad
7	Toxicidad para la reproducción
8	Toxicidad específica de órganos diana - Exposición única
9	Toxicidad específica de órganos diana - Exposiciones repetidas
10	Peligro por aspiración

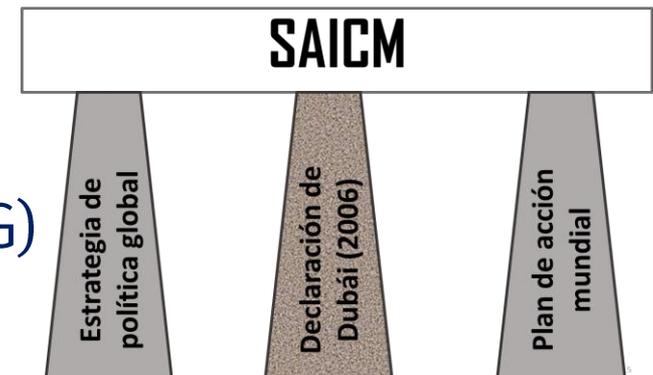
Peligros al medio ambiente	
1	Peligros para el medio ambiente acuático
2	Peligros para la capa de ozono

3. Peligros de los productos químicos acorde al SGA Rev. 6

- El SGA cumple un papel importante a lo largo de las etapas del CVPQ, en todo momento en el que se manipulan las sustancias químicas es importante mantener la comunicación de los peligros que ellos tienen.
- El SGA permite informar acerca de los peligros que tiene cada producto, punto clave e importante en la gestión del riesgo y en la atención de emergencias con productos químicos.
- El SGA es clave también en los diferentes puestos de trabajo a lo largo de las etapas del CVPQ, pues permite identificar los peligros presentes al momento del uso de los mismos, Aspecto importante para el área de Seguridad y salud en el trabajo para la gestión del riesgo (evaluación y el análisis del riesgo, así como los programas de disminución del riesgo)

4. Enfoque estratégico para la gestión de los productos químicos a nivel internacional – SAICM

- Como resultado de las cumbres de la tierra, entre las que se destaca la de Rio en 1992, se desarrollo la 5º Conferencia Internacional sobre la Gestión de Químicos (CIGQ) – Dubái 2006.
- La Conferencia Internacional sobre la Gestión de Productos Químicos (ICCM) – Adoptó el Enfoque Estratégico para la Gestión de Productos Químicos a nivel internacional – SAICM.
- El SAICM tiene como base tres pilares:
 1. Declaración de Dubái.
 2. Estrategia de Política Global (EPG)
 3. Plan de Acción Mundial (PAM)



4. EL SAICM

Declaración de
Dubái (2006)

1. Declaración de Dubái sobre la Gestión de los Productos Químicos a Nivel Internacional. (4 al 6 de febrero de 2006)

Son 30 compromisos de los países participantes y signatarios

4. EL SAICM

1. La declaración de Dubái: Son las **BUENAS INTENCIONES (QUÉ)**

1. *La gestión racional de los productos químicos es esencial para que alcancemos el desarrollo sostenible, que abarca la erradicación de la pobreza y las enfermedades, la mejora de la salud humana y del medio ambiente y el aumento y mantenimiento del nivel de vida de los países, cualquiera que sea su grado de desarrollo;*
11. *Permanecemos inquebrantables en nuestro compromiso de promover la gestión racional de los productos químicos y los desechos peligrosos durante su ciclo de vida completo según lo dispuesto en el Programa 21 y, en particular, en el párrafo 23 del Plan de Aplicación de las decisiones de Johannesburgo...*
23. *Reconocemos la necesidad de realizar esfuerzos especiales para proteger a los grupos de la sociedad que sean particularmente vulnerables a los riesgos que plantean los productos químicos peligrosos o estén muy expuestos a esos productos.*

4. EL SAICM

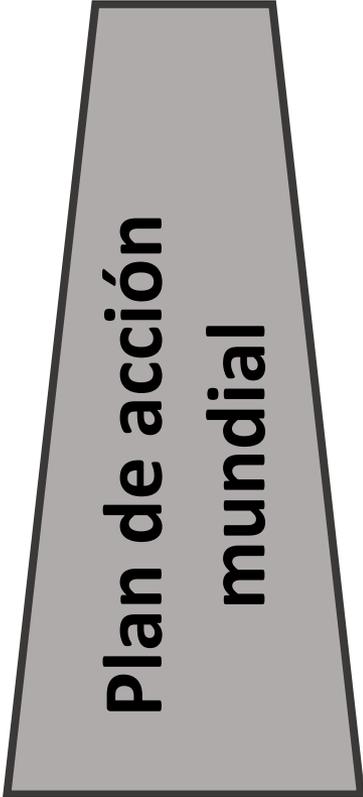
2. Estrategia de política global (CÓMO)

Aprobada en el numeral 12 de la Declaración de Dubái. Se establecen los 5 objetivos del SAICM:

**Estrategia de
política global**

1. Reducción de los riesgos.
2. Conocimientos e información.
3. Gobernanza.
4. Creación de capacidad y cooperación técnica.
5. Trafico Internacional Ilícito

4. EL SAICM



Plan de acción
mundial

3. Plan de acción mundial (QUIÉN, CUÁNDO)

Es un grupo de medidas que se pueden emprender para lograr los objetivos del Enfoque Estratégico:

Aprobado para su utilización en el numeral 13 de la declaración de Dubái. Se establecen las esferas de trabajo y las actividades conexas:

- 36 esferas de trabajo
- 273 actividades conexas

4. El SAICM en Colombia

PERFIL NACIONAL de sustancias químicas en Colombia

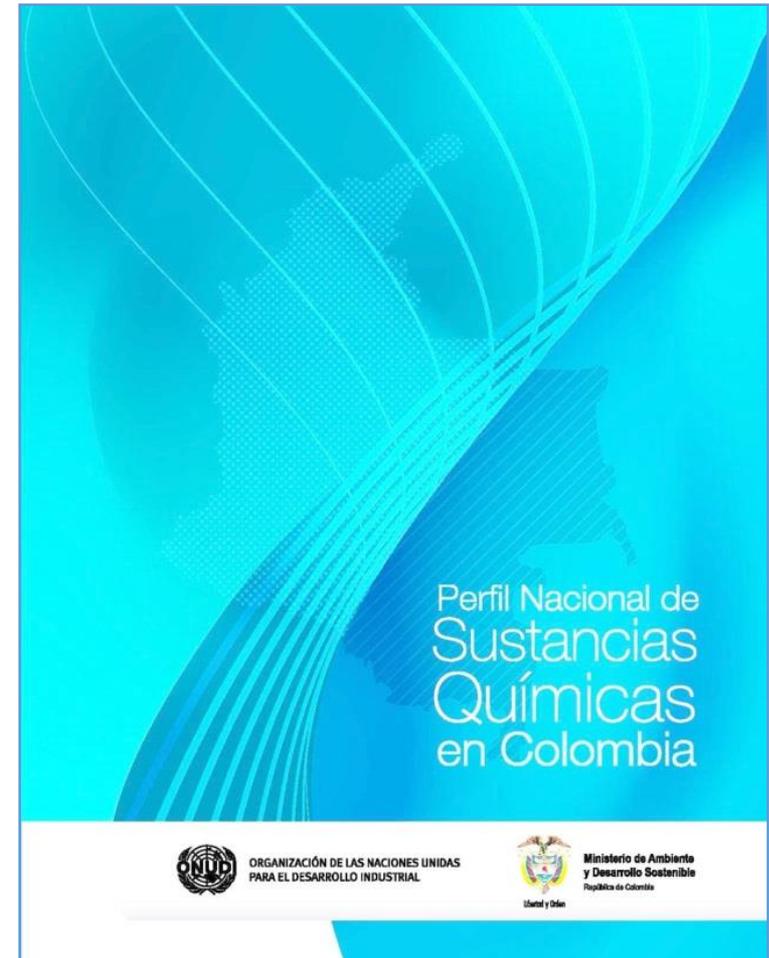
Capítulo 1: Marco de Información Nacional.

Capítulo 2: Producción, Importación, Exportación y Uso de Sustancias Químicas.

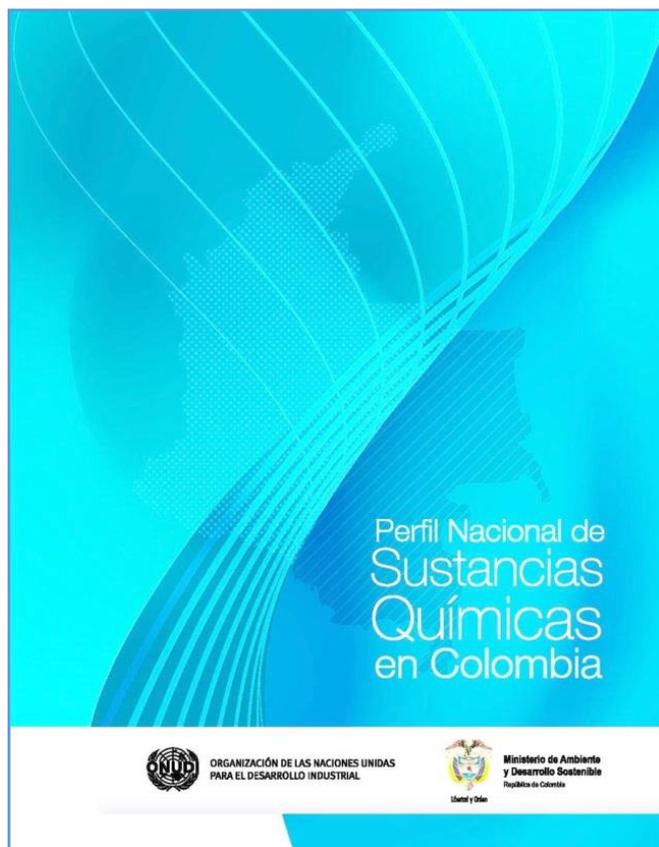
Capítulo 3: Inquietudes Prioritarias Relacionadas a la Producción, Importación, Exportación y Uso de Sustancias Químicas.

Capítulo 4: Instrumentos Legales y Mecanismos No-Reglamentarios para el Manejo de Sustancias Químicas

Capítulo 5: Ministerios, Agencias y Otras Instituciones que Manejan Sustancias Químicas



4. El SAICM en Colombia



Capítulo 6: Actividades Relevantes de los Sectores: Industrial, Grupos de Interés Público, e Investigación

Capítulo 7: Comisiones Inter-ministeriales y Mecanismos de Coordinación.

Capítulo 8: Uso y Acceso a los Datos.

Capítulo 9: Infraestructura Técnica.

Capítulo 10: Vínculos Internacionales.

Capítulo 11: Concientización/Entendimiento de los Empleados y el Público.

Capítulo 12: Recursos Disponibles y Necesarios para el Manejo de Sustancias Químicas.

http://www.minambiente.gov.co/images/AsuntosambientalesySectorialyUrbana/pdf/sustancias_qu%C3%ADmicas_y_residuos_peligrosos/Perfil_Nacional_de_Sustancias_Quimicas_en_Colombia_2012.pdf

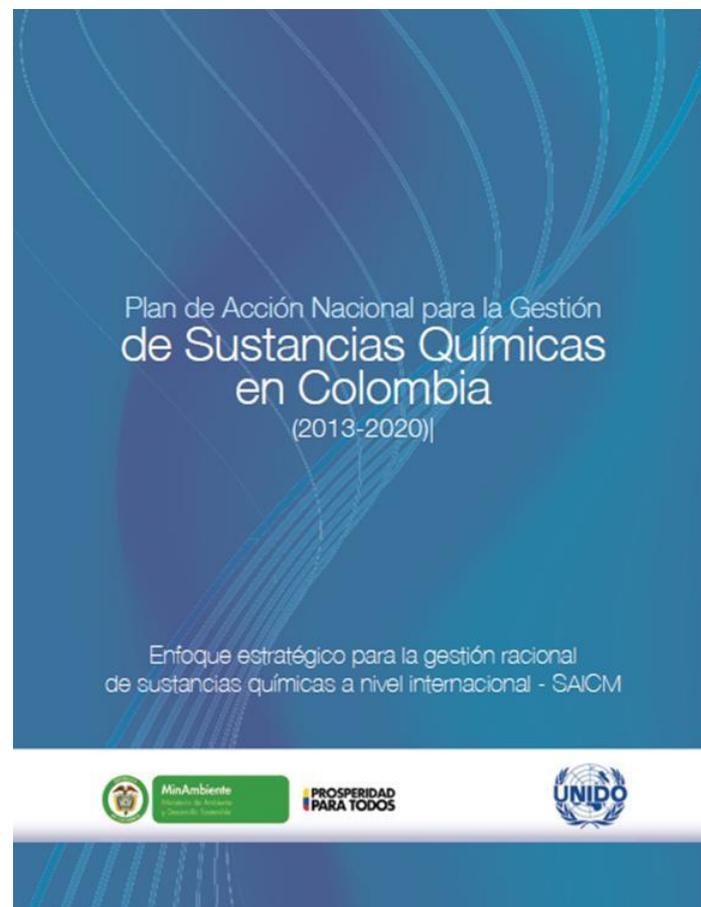
<http://www.minambiente.gov.co/index.php/asuntos-ambientales-sectorial-y-urbana/sustancias-quimicas-y-residuos-peligrosos#perfil-nacional-de-sustancias-qu%C3%ADmicas-inter%C3%A9s>

4. El SAICM en Colombia

Plan de acción nacional para la gestión de Sustancias Químicas en Colombia (2013 – 2020)

Problemáticas relacionadas con
sustancias químicas en Colombia:

1. Gobernanza.
2. Creación de Capacidad y Cooperación Técnica.
3. Reducción del Riesgo
4. Conocimientos e Información



5. Inventarios de sustancias químicas en Colombia.

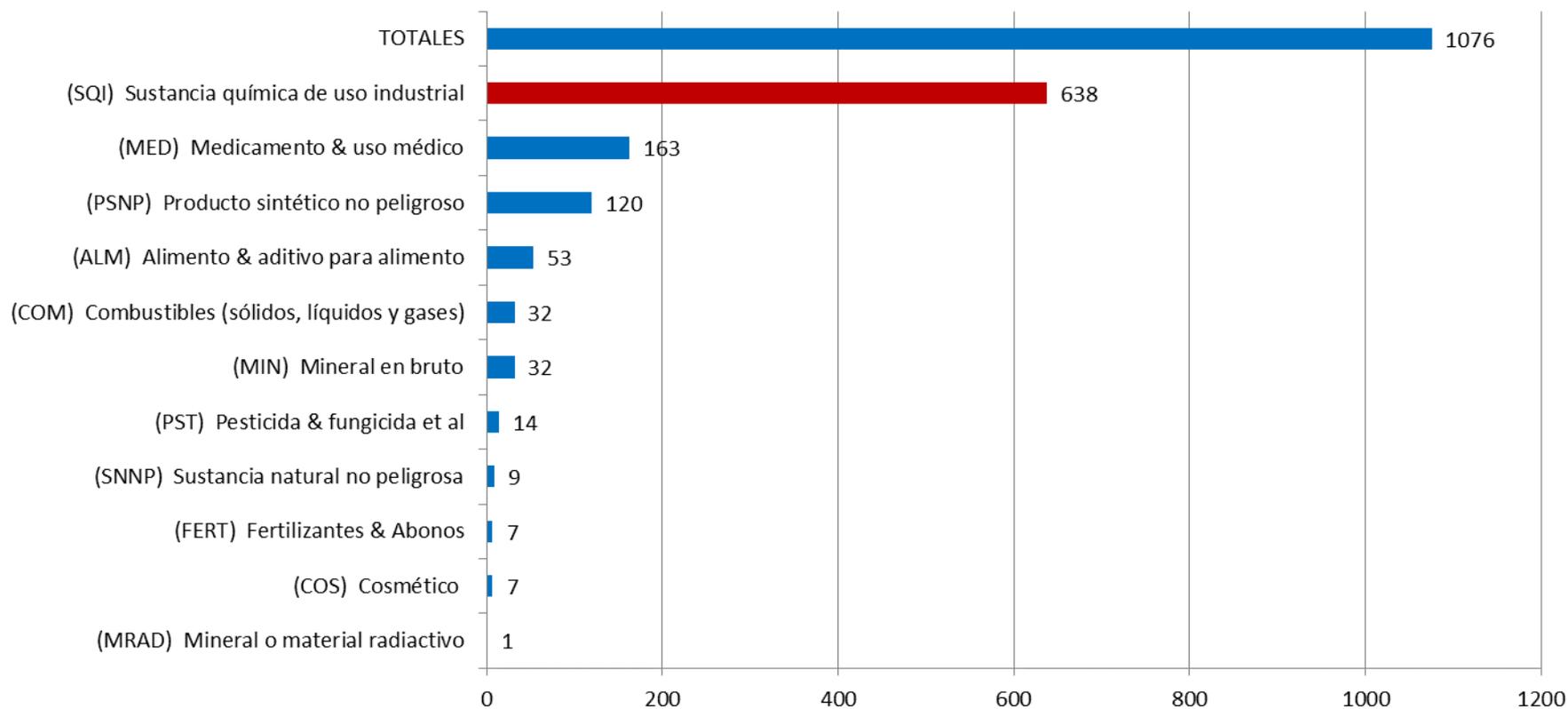
ITEM	SIGLA	TIPOS DE USO DE LAS SUSTANCIAS	ARANCELES	CPC
1	MRAD	(MRAD) Mineral o material radiactivo	14	1
2	COS	(COS) Cosmético	5	7
3	FERT	(FERT) Fertilizantes & Abonos	41	7
4	SNNP	(SNNP) Sustancia natural no peligrosa	2	9
5	PST	(PST) Pesticida & fungicida et al	250	14
6	MIN	(MIN) Mineral en bruto	123	32
7	COM	(COM) Combustibles (sólidos, líquidos y gases)	45	32
8	ALM	(ALM) Alimento & aditivo para alimento	23	53
9	PSNP	(PSNP) Producto sintético no peligroso	20	120
10	MED	(MED) Medicamento & uso medico	331	163
11	SQI	(SQI) Ssuatancia química de uso industrial	1361	638
		TOTALES	2215	1076

Fuente: Actualización del capítulo 2 y 3 del perfil nacional de sustancias químicas en Colombia, con énfasis en aquellas del sector industrial. MADS 2016

Se definen inicialmente 11 usos de las sustancias químicas, entre ellos el uso industrial

5. Inventarios de sustancias químicas en Colombia.

Tipos de uso de las sustancias con los códigos CPC

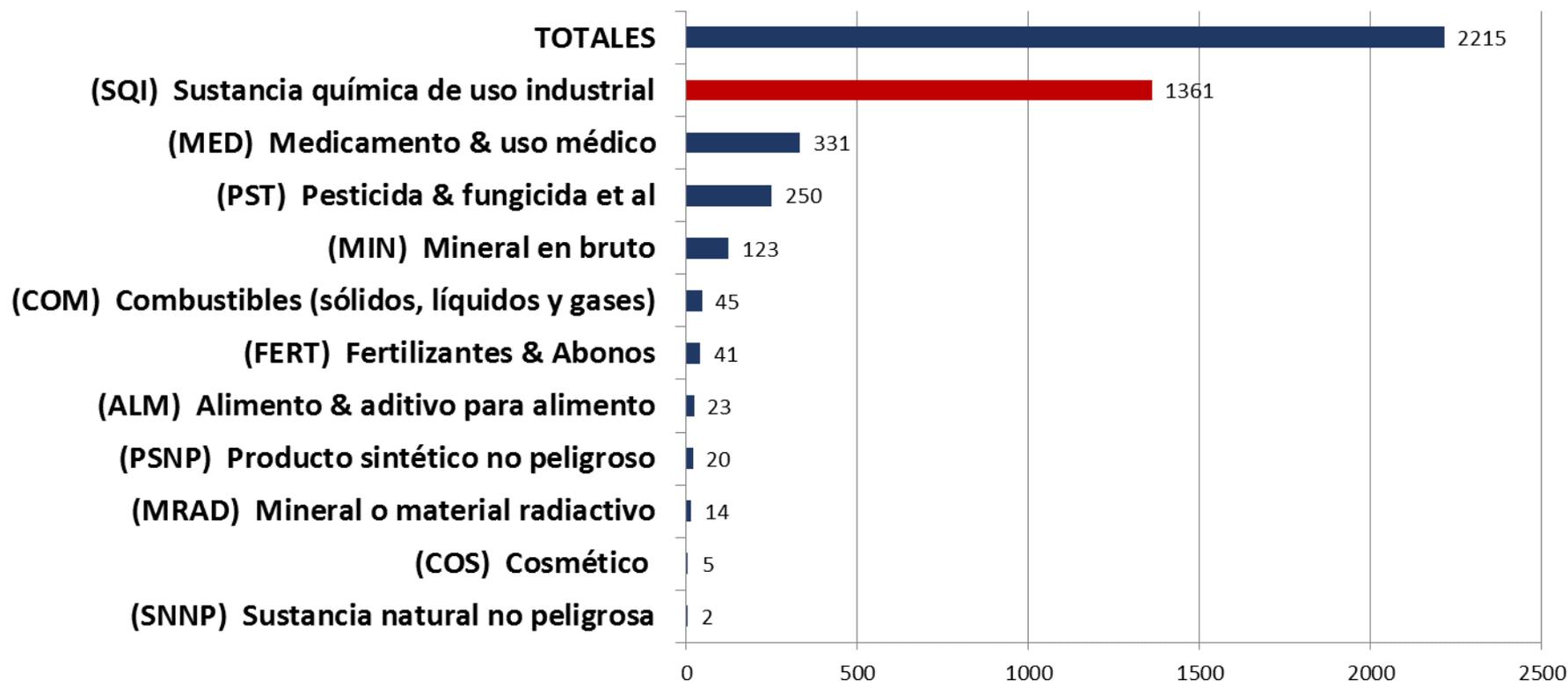


Fuente: Actualización del capítulo 2 y 3 del perfil nacional de sustancias químicas en Colombia, con énfasis en aquellas del sector industrial. MADS 2016

Se empleó el CPC para hacer el inventario en consumo y producción de sustancias químicas.

5. Inventarios de sustancias químicas en Colombia

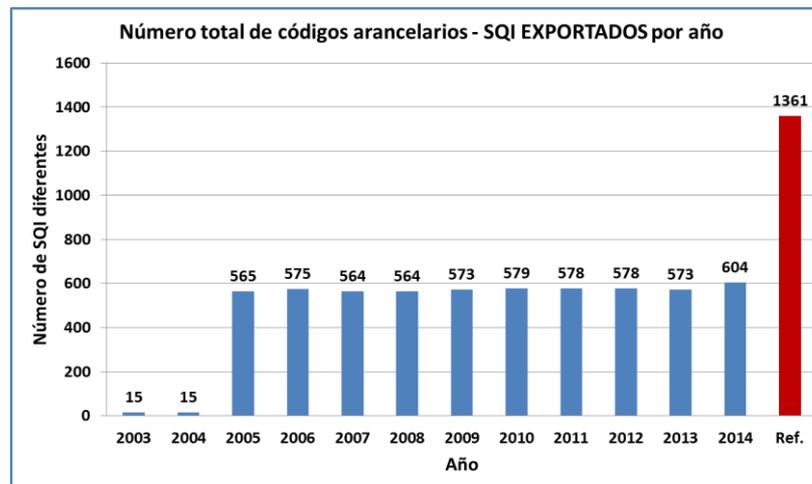
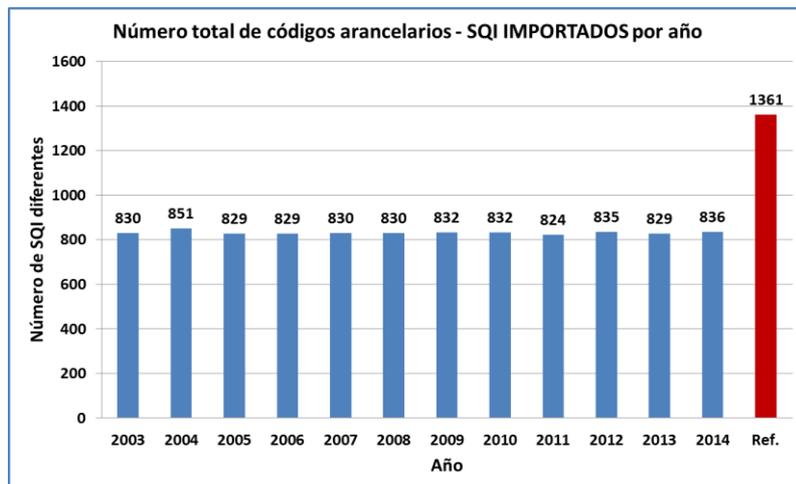
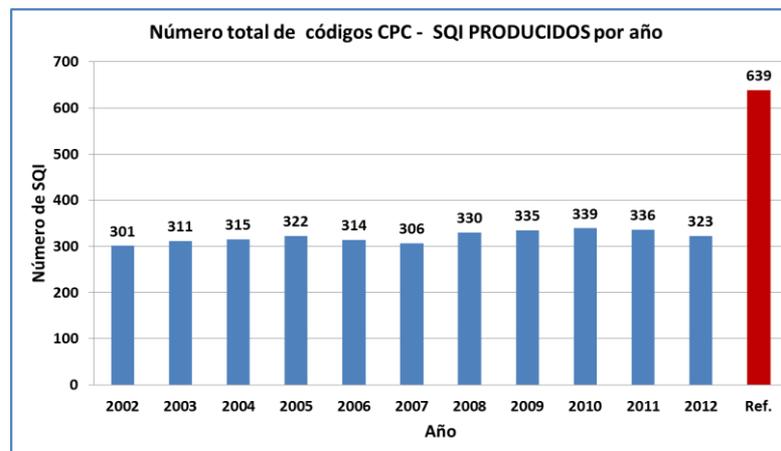
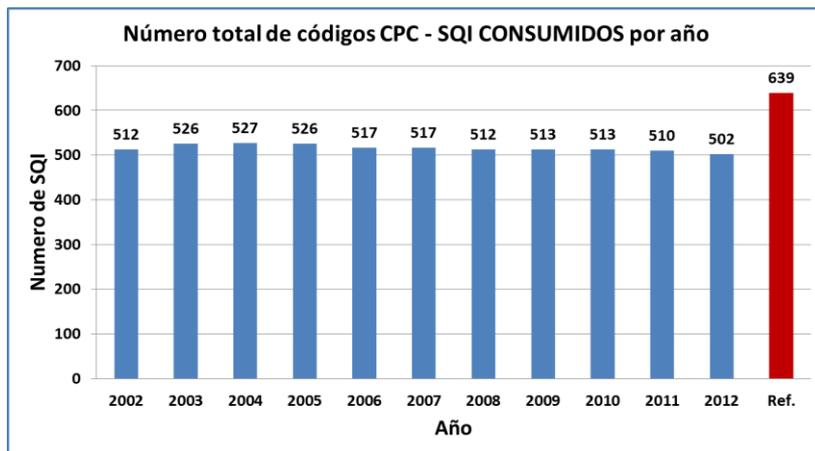
Tipos de uso de las sustancias con código ARANCELARIO



Fuente: Actualización del capítulo 2 y 3 del perfil nacional de sustancias químicas en Colombia, con énfasis en aquellas del sector industrial. MADS 2016

Se emplearon los aranceles para realizar el inventario en importaciones y exportaciones de sustancias químicas

5. Inventarios de sustancias químicas en Colombia



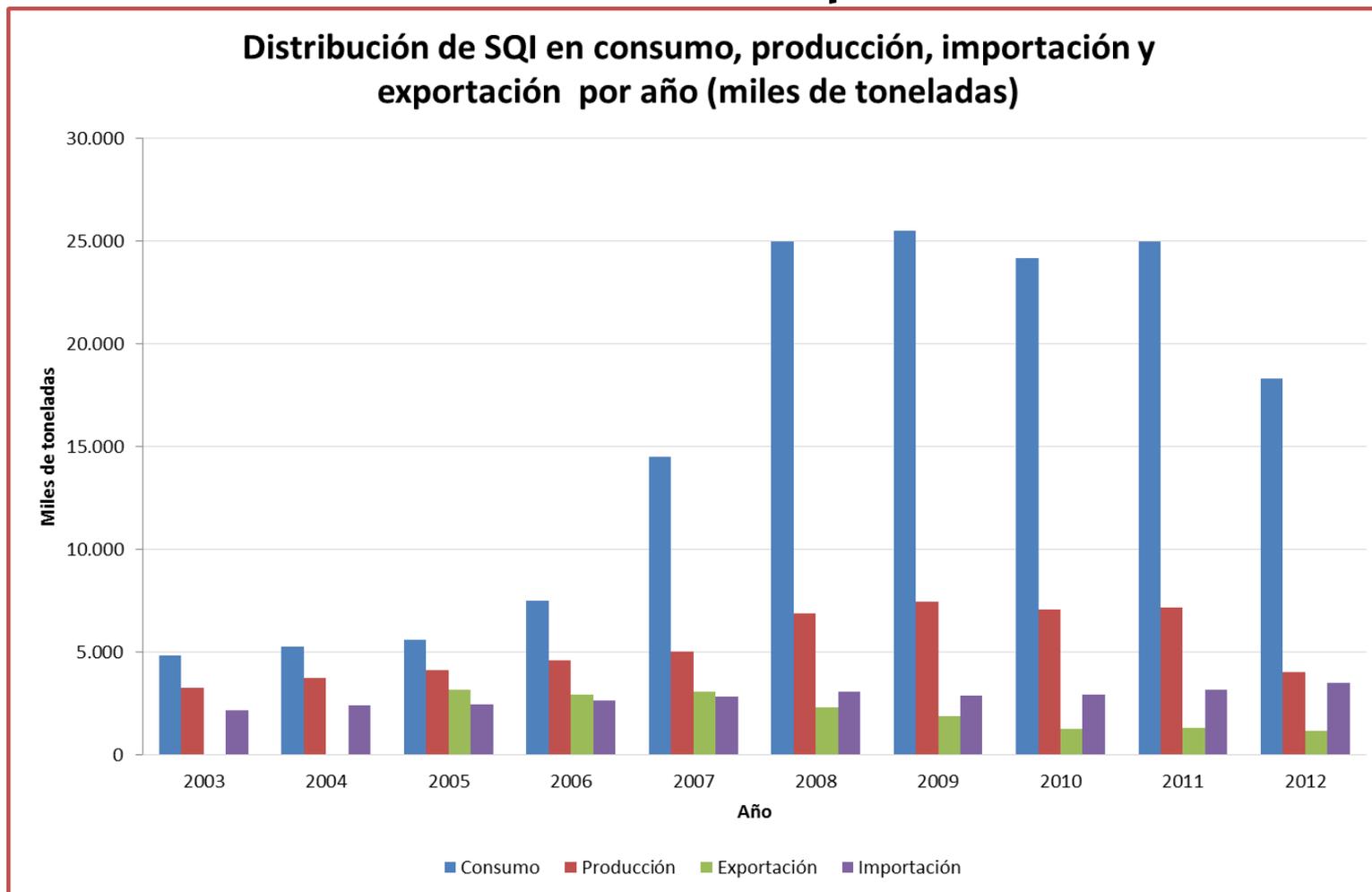
Fuente: Actualización del capítulo 2 y 3 del perfil nacional de sustancias químicas en Colombia, con énfasis en aquellas del sector industrial. MADS 2016-

5. Inventarios de sustancias químicas en Colombia

Cantidades consumidas de sustancias químicas por tipo de uso y año (miles de toneladas)

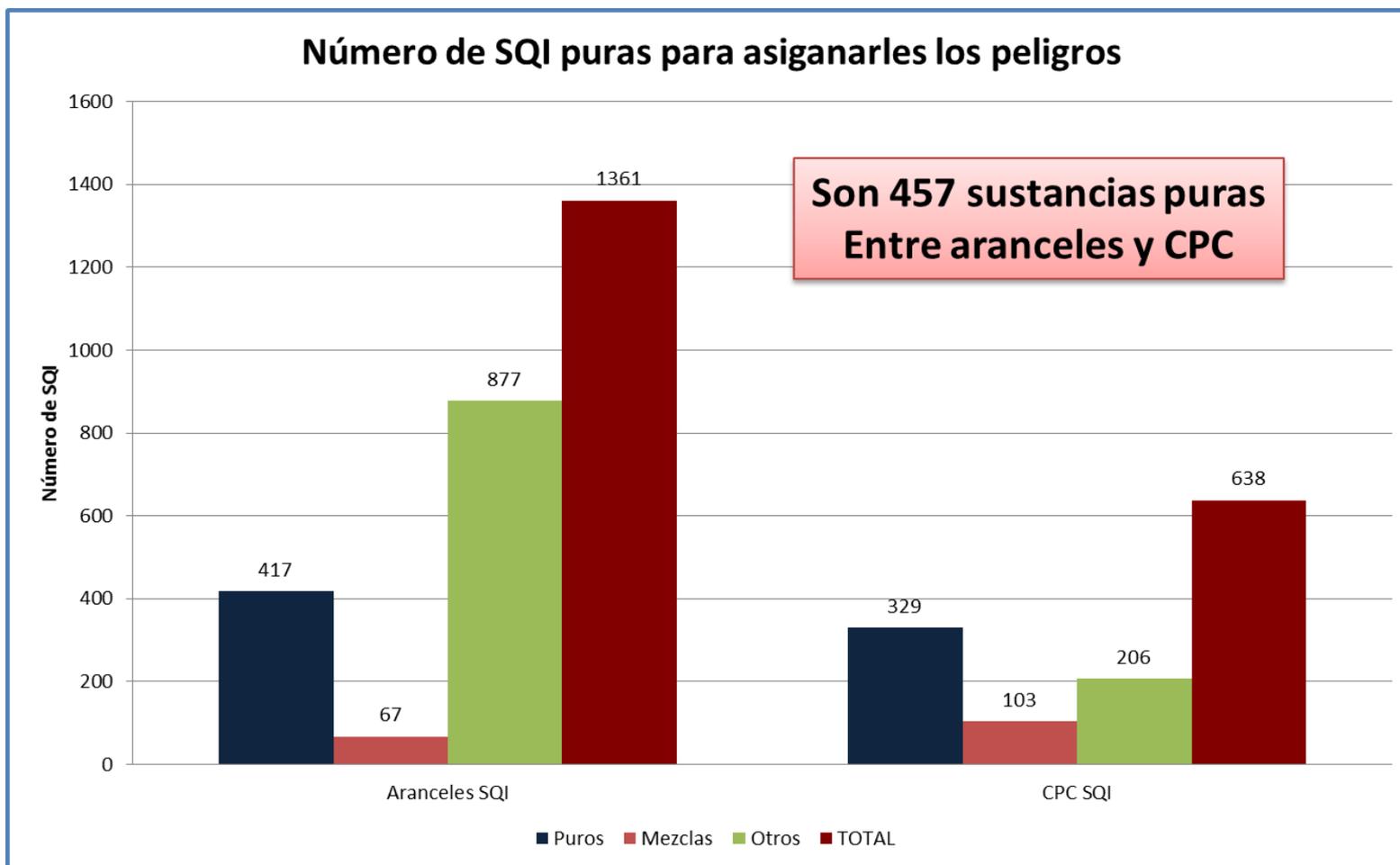
Año	ALM	COM	COS	FERT	MED	MIN	PSNP	PST	SNNP	SQI
2003	417,7	16.524,1	0,9	21,4	24,7	8.083,3	86.634,7	20,1	85.503,0	4.818,8
2004	412,8	15.327,2	1,2	26,0	32,9	7.565,5	91.428,9	25,1	75.702,7	5.251,3
2005	447,6	14.964,0	1,0	27,5	28,7	7.388,2	84.029,6	31,8	87.797,1	5.611,0
2006	392,4	15.790,2	2,0	39,7	29,5	10.969,8	106.274,1	31,0	87.158,0	7.496,7
2007	389,2	15.399,0	0,7	74,4	28,7	12.174,9	77.061,7	31,0	27.591,1	14.517,9
2008	399,8	15.199,6	1,3	75,1	51,8	9.879,0	79.815,7	37,2	37.757,4	24.979,5
2009	389,1	14.178,0	4,8	95,9	42,9	10.364,1	62.333,2	33,0	61.062,8	25.495,1
2010	302,8	14.084,5	3,8	72,5	39,8	9.092,4	27.394,3	27,4	30.506,0	24.176,8
2011	337,3	15.026,3	5,1	86,1	52,7	10.912,5	5.503,1	29,5	53.247,1	24.976,9
2012	306,0	13.090,2	27,6	83,4	50,7	7.340,1	726,1	30,1	35.534,2	18.332,6

5. Inventarios de sustancias químicas en Colombia



Fuente: Actualización del capítulo 2 y 3 del perfil nacional de sustancias químicas en Colombia, con énfasis en aquellas del sector industrial. MADS 2016

5. Inventarios de sustancias químicas en Colombia



5. Inventarios de sustancias químicas en Colombia

Tabla 9 Priorización de las SQI de acuerdo con el Índice de Peligrosidad. Veinte primeras sustancias del listado de SQI unificado para las combinaciones de la Tabla 1.

Posición	Combinación de la Tabla 1	
	1 $A_{PF}=0.1, A_{PA}=0.45, A_{PS}=0.45$	2 $A_{PF}=0.5, A_{PA}=0.25, A_{PS}=0.25$
1	Dicromato de sodio	Metanal (formaldehído)
2	Dicromato de potasio	Éter dietílico (óxido de dietilo)
3	1Cloro2,3epoxipropano (epiclorhidrina)	Nitroglicerina (Nitroglicerol)
4	Acrilonitrilo	Amoniaco anhidro
5	Acido crómico (trióxido de dicromo)	Cloro
6	Cromato de sodio	Dicromato de sodio
7	Éter dietílico (óxido de dietilo)	Cloroetano (cloruro de etilo)
8	Tetracloruro de carbono	Acrilonitrilo
9	Benceno	1Cloro2,3epoxipropano (epiclorhidrina)
10	Cloruro cinc	Cloruro de vinilo
11	Etilbenceno	Acido crómico (trióxido de dicromo)
12	Cloruro de mercurio	Sesquisulfuro de fósforo
13	Metanal (formaldehído)	NmetilN, 2, 4,6tetranitroanilina (tetril)
14	Sulfuro y bisulfuro de carbono	Benceno
15	Tricloroetileno	Etilbenceno
16	Trinitrotolueno (TNT)	Nitruro de plomo
17	Ácido clorhídrico - muriático	Trinitrotolueno (TNT)
18	Cloruro de benzoilo	Clorodifluoroetano
19	Sulfato de cobre	Óxido de propileno
20	Amoniaco anhidro	Sulfuro y bisulfuro de carbono

Fuente: Actualización del capítulo 2 y 3 del perfil nacional de sustancias químicas en Colombia, con énfasis en aquellas del sector industrial. MADS 2016

6. Compromisos del país con la OCDE en materia de productos químicos.

- Los compromisos de la OCDE se dividen en tres tipos de instrumentos, las DECISIONES, las RECOMENDACIONES y las DECISIONES – RECOMENDACIONES.
- En lo particular son documentos legales para los miembros, en los que luego de los considerandos, hay solo DECISIONES, hay solo RECOMENDACIONES o hay tanto DECISIONES como RECOMENDACIONES.

DECISIONES:

1. **Decisión C(81)30** Sobre la Aceptación Mutua de Datos Para la Evaluación de Productos Químicos.
2. **Decisión C(82)196** Sobre el Conjunto Mínimo de Datos Para la Evaluación de Sustancias Químicas antes de su Comercialización.
3. **Decisión C(88)84** Sobre Intercambio de Información Respecto a Accidentes Capaces de Causar Daño Transfronterizo.
4. **Decisión C(97)114** Respecto a la Adhesión de Países no Miembros de los Actos del Consejo relativos a la Aceptación Mutua de Datos para la Evaluación de Sustancias Químicas [C(81)30 y C(89)87)].

6. Compromisos del país con la OCDE en materia de productos químicos.

RECOMENDACIONES

1. **Recomendación C(74)215** Sobre la Evaluación de los Efectos Ambientales Potenciales de los Químicos.
2. **Recomendación C(77)97** que Establece los Lineamientos Respecto del Procedimiento y Requerimientos para Anticipar los Efectos de Sustancias Químicas sobre el Hombre y el Medio Ambiente.
3. **Recomendación C(83)96** Sobre la Protección de los Derechos de Propiedad de Datos Presentados en Notificaciones de Nuevas Sustancias Químicas.
4. **Recomendación C(83)97** Sobre el Intercambio de Información Confidencial sobre Sustancias Químicas.
5. **Recomendación C(83)98** Sobre la Lista OCDE de Datos no Confidenciales sobre Químicos.
6. **Recomendación C(84)37** Sobre el Intercambio de Información Relacionada con la Exportación de Sustancias Químicas Prohibidas o Severamente Restringidas.
7. **Recomendación C(96)41** sobre la implementación de un sistema de registro de emisiones y transferencia de contaminantes – RETC

6. Compromisos del país con la OCDE en materia de productos químicos

DECISIONES-RECOMENDACIONES

1. Decisión-Recomendación C(87)90 Sobre la Investigación Sistemática de Sustancias Químicas Existentes.
2. Decisión-Recomendación C(88)85 Sobre la Información al Público y su Participación en los Procesos de Toma de Decisiones Relacionados con la Prevención y Respuesta a Accidentes que Involucran Sustancias Peligrosas.
3. Decisión-Recomendación C(89)87 Acerca de la Conformidad con los principios de buenas prácticas de laboratorio.
4. Decisión-Recomendación C(90)163 Sobre la Cooperación en la Investigación y Reducción de Riesgos de Sustancias Químicas Existentes.
5. Decisión-Recomendación C(87)2 Sobre Medidas para la Protección del Ambiente a través del Control de los Bifenilos Policlorados (PCBs).

6. Compromisos del país con la OCDE en materia de productos químicos

- Todos estos compromisos deben ser implementados por Colombia.
- Desde el gobierno a través del Departamento Nacional de Planeación – DNP, se generó una mesa de trabajo con actores de los diferentes ministerios y entidades que tienen competencias en la gestión de sustancias químicas y se estableció un plan de acción y seguimiento sobre los diferentes compromisos que Colombia tiene frente a la OCDE (Decisiones y recomendaciones).
- La mesa de trabajo tuvo **3 objetivos** para poder responder a estos compromisos de la OCDE, estos fueron:

6. Compromisos del país con la OCDE en materia de productos químicos

- **Objetivo 1:** Establecer los elementos técnicos y normativos para la gestión del riesgo asociado al uso de sustancias químicas de uso industrial.
- **Objetivo 2:** Establecer los elementos técnicos y normativos para la prevención de accidentes mayores asociados al uso de sustancias químicas.
- **Objetivo 3:** Desarrollar los instrumentos transversales para el fortalecimiento de la capacidad institucional, financiera y legal para la gestión del riesgo asociado al uso de sustancias químicas.

Objetivos ligados a las problemáticas con sustancias químicas y el Plan de Acción Nacional del SAICM

6. Compromisos del país con la OCDE en materia de productos químicos

- A cada objetivo se le asociaron una serie de actividades con las que se pretendía cumplir con el objetivo, algunas de estas actividades son:

Objetivo 1: Establecer los elementos técnicos y normativos para la gestión del riesgo asociado al uso de sustancias químicas de uso industrial. (# 28)

- *Implementar mecanismo de captura de información sobre fabricación nacional e importación de sustancias químicas.*
- *Definir prioridades de investigación para el fortalecimiento de la gestión del riesgo asociado al uso de las sustancias químicas.*
- *Establecer criterios técnicos para definir las sustancias químicas de uso industrial sujetas a prohibición, eliminación y restricción de uso.*
- *Elaborar lineamientos técnicos para el desarrollo **de evaluaciones de riesgo ambiental por parte del usuario** de sustancias químicas de uso industrial.*
- *Elaborar lineamientos técnicos para el desarrollo **de evaluaciones de riesgo a la salud por parte del usuario** de sustancias químicas de uso industrial.*

6. Compromisos del país con la OCDE en materia de productos químicos

- Definir los requisitos técnicos o **estándares mínimos para elaborar programas de manejo del riesgo en la salud por parte del usuario**, así como la guía para la revisión y el protocolo del trámite de emisión de concepto de dichas medidas por parte de la autoridad.
- Implementar el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de productos químicos (SGA) en los sectores de transporte, agricultura, puestos de trabajo y elementos de consumo.
- Elaborar un plan para la implementación del sistema de gestión e información en toxicología conforme a los lineamientos de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y Organización Mundial de la Salud (OMS).
- Implementar un registro nacional para la captura de información sobre las emisiones y transferencia de contaminantes (Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes, RETC).

6. Compromisos del país con la OCDE en materia de productos químicos

Objetivo 2: Establecer los elementos técnicos y normativos para la prevención de accidentes mayores asociados al uso de sustancias químicas (#13).

- *Implementar mecanismo de captura de información que permita identificar las instalaciones que deben hacer gestión de accidentes mayores.*
- *Definir estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) en aspectos como política, identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos, controles, auditoría, revisión por la dirección, entre otros.*
- *Definir los requisitos mínimos y guías para incluir los planes de emergencia de la industria en los planes de preparación de emergencia locales y sus estrategias de respuesta, así como la información necesaria para la incorporación del riesgo asociado a las instalaciones expuestas a accidentes mayores en el ordenamiento territorial.*
- *Definir el procedimiento para desarrollar la evaluación de desempeño del Programa de Prevención de Accidentes Mayores (PPAM).*

6. Compromisos del país con la OCDE en materia de productos químicos

Objetivo 3: Desarrollar los instrumentos transversales para el fortalecimiento de la capacidad institucional, financiera y legal para la gestión del riesgo asociado al uso de sustancias químicas (#14).

- *Elaborar planes de trabajo para el fortalecimiento de la capacidad para el desarrollo de acciones de implementación del Programa de Gestión de Sustancias Químicas de uso Industrial (PGSQUI) y del Programa de Prevención de Accidentes Mayores (PPAM) [**Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible**].*
- *Definir el esquema de sostenibilidad financiera del Programa de Gestión de Sustancias Químicas de Uso Industria (PGSQUI) y de Prevención de Accidentes Mayores (PPAM) **en el sector ambiente**.*
- *Elaborar los documentos de análisis jurídico y técnico de los objetos a reglamentar necesarios para garantizar la implementación de la gestión del riesgo asociado al uso de sustancias químicas [**Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible**].*

7. CONPES 3868 de 2016

- Con todo el antecedente del programa SAICM en Colombia, la elaboración del Perfil Nacional De Sustancias químicas en Colombia y el Plan de Acción Nacional para la gestión de las Sustancias Químicas en Colombia (2013 – 2020).
- Con los compromisos de la OCDE en sentido de dar cumplimiento a las Decisiones y recomendaciones.
- Con el trabajo de la mesa intersectorial encabezada por el DNP y en el que quedaron las metas, los objetivos, las actividades o acciones que se deben tener.
- En octubre de 2016 Se emitió el CONPES 3868 “*Política de gestión del riesgo asociado al uso de sustancias químicas*”

7. CONPES 3868 de 2016

MARCO DEL CONPES 3868

- *Es necesario precisar que **esta política se enmarca en el riesgo asociado al uso**, término que hace referencia a toda transformación, formulación, consumo, conservación, tratamiento, envasado, trasvasado, mezcla, producción de un artículo o cualquier otra utilización de una sustancia química (REACH, 2016). **Adicionalmente, se enfoca en las etapas del ciclo de vida**, que a la fecha no han surtido desarrollos de política o normativos con cubrimiento de los procesos de la gestión del riesgo. **Aclara que no involucra acciones específicas para la etapa del ciclo de vida relacionada con la eliminación de los residuos** de las sustancias químicas debido a que el país ya cuenta con un marco de política pública y normativa establecida para este fin.*

7. CONPES 3868 de 2016

Definición de la política

- *Alcanzar los objetivos propuestos al 2020 en la presente política requiere la transferencia de conocimiento, así como el esfuerzo técnico y financiero de las entidades del Gobierno nacional vinculadas en la gestión del riesgo de las sustancias químicas, mediante la definición y puesta en marcha de:*
 1. *Programa de Gestión de Sustancias Químicas de Uso Industrial (PGSQUI);*
 2. *Programa de Prevención de Accidentes Mayores (PPAM); y*
 3. *Instrumentos transversales para fortalecer la capacidad institucional, financiera y legal que permitan la gestión de las sustancias químicas de uso industrial y la prevención de accidentes mayores.*

7. CONPES 3868 de 2016

Objetivo general

Fortalecer la gestión del riesgo asociado al uso de sustancias químicas en todo su ciclo de vida.

Objetivos específicos

Objetivo 1. Establecer los elementos técnicos y normativos para la gestión del riesgo asociado al uso de sustancias químicas de uso industrial.

Objetivo 2. Establecer los elementos técnicos y normativos para la prevención de accidentes mayores asociados al uso de sustancias químicas.

Objetivo 3. Desarrollar los instrumentos transversales para el fortalecimiento de la capacidad institucional, financiera y legal para la gestión del riesgo asociado al uso de sustancias químicas de uso industrial y la prevención de accidentes mayores.

7. CONPES 3868 de 2016

- *También se tendrán en cuenta los requisitos adoptados a nivel nacional e internacional, **y la responsabilidad del fabricante o productor, en cuanto al etiquetado y la elaboración de fichas de datos de seguridad.***
- *El Ministerio del Trabajo, el Ministerio de Transporte, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Ministerio de Salud y Protección Social elaborarán, cada uno, un documento con los requisitos técnicos para la implementación del SGA en cada uno de sus respectivos sectores. En el 2018, estos Ministerios, con el apoyo del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, elaborarán una guía de implementación y divulgación del SGA. Finalmente, **en el 2020 el Ministerio del Trabajo expedirá la reglamentación correspondiente para su implementación.***

7. CONPES 3868 de 2016

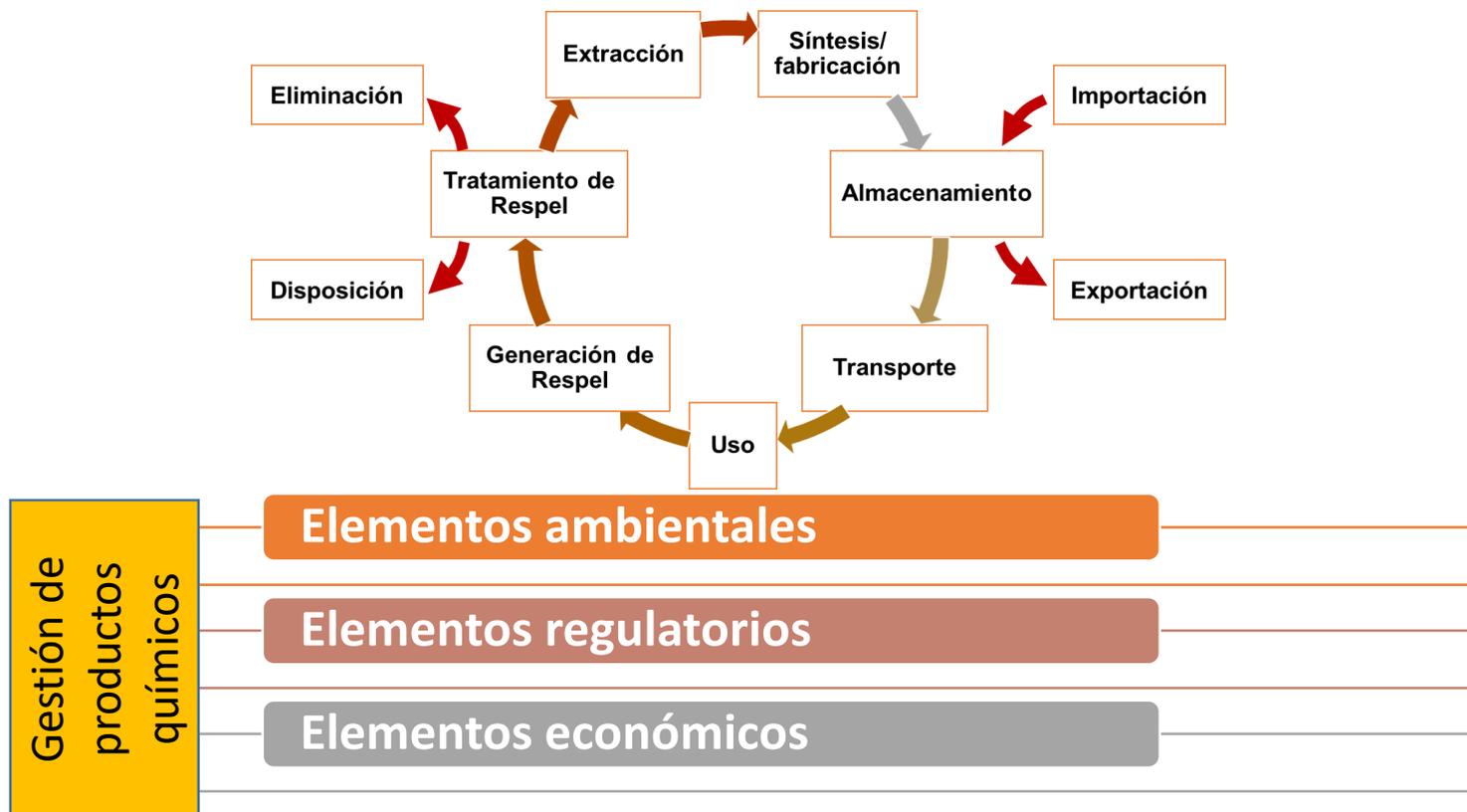
- *En cuanto a las evaluaciones de riesgos al ambiente y a la salud, existen dos procedimientos generales; **el primero obedece a la evaluación de los riesgos que deberá realizar el usuario** y el segundo obedece al proceso de revisión y aprobación de dichas evaluaciones, por parte de la autoridad competente.*
- *En el 2017, y con el apoyo de la ANLA, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible elaborará y publicará un documento con los **términos de referencia para que los usuarios realicen las evaluaciones de riesgo ambiental.***
- *En cuanto a las evaluaciones de riesgo en la salud, el Ministerio de Salud y Protección Social iniciará, en el 2017, la elaboración de un documento con los requisitos técnicos de aceptación de información que ya ha sido generada conforme las BPL y demás recomendaciones de la OCDE, **para elaborar las evaluaciones de riesgo a la salud de las sustancias químicas de uso industrial nuevas, por parte de los usuarios.***

8. Agenda regulatoria general sobre productos químicos en Colombia

REGULACION YA EMITIDA

A partir del CONPES 3868 de 2016 se han emitido en Colombia algunas regulaciones relacionadas con productos químicos, las más relevantes son:

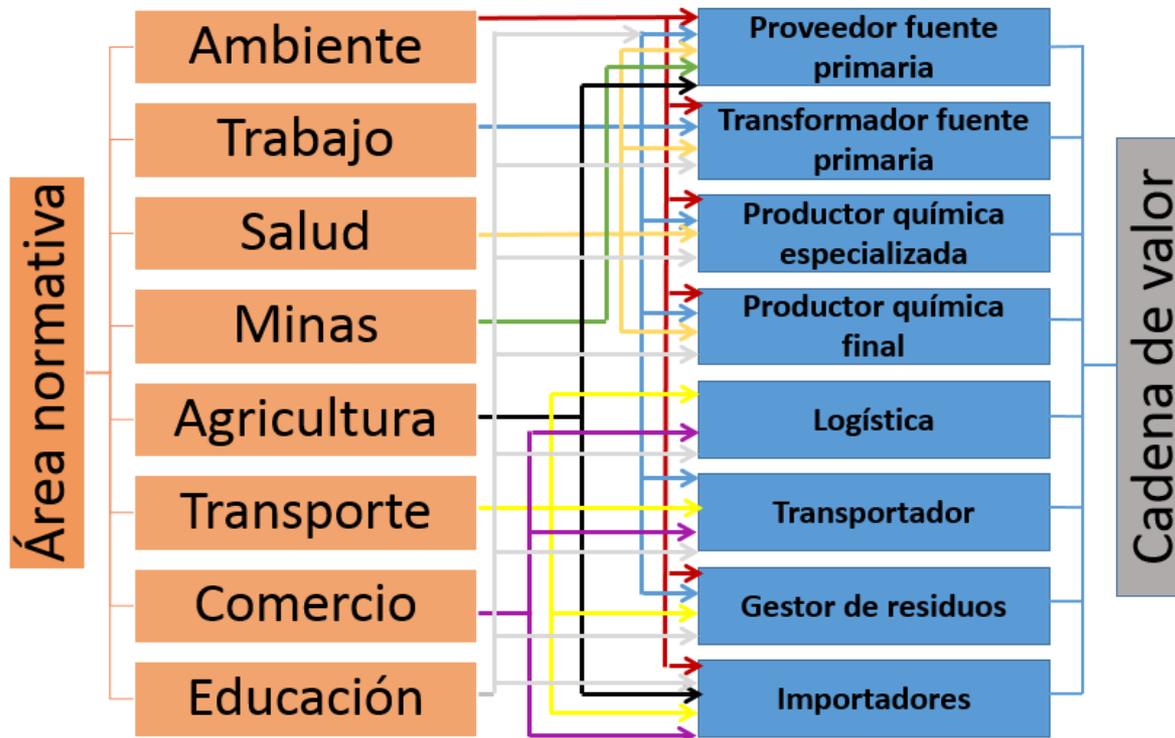
8. Agenda regulatoria general sobre sustancias químicas en Colombia



La agenda regulatoria sobre productos químicos en Colombia tiene su lineamiento en el CONPES 3868, abarca varias etapas del ciclo de vida de los productos químicos y son un elemento importante de la gestión que se hace sobre ellos.

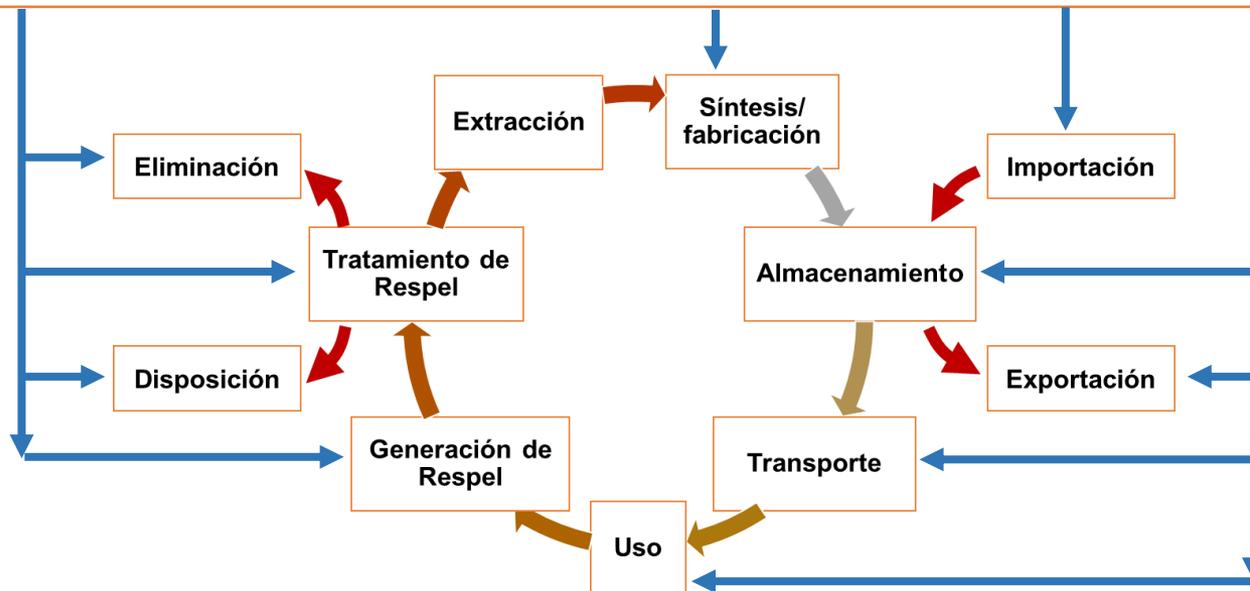
8. Agenda regulatoria general sobre productos químicos en Colombia

- La agenda regulatoria en materia de productos químicos abarca varias áreas, varias de ellas interrelacionadas.



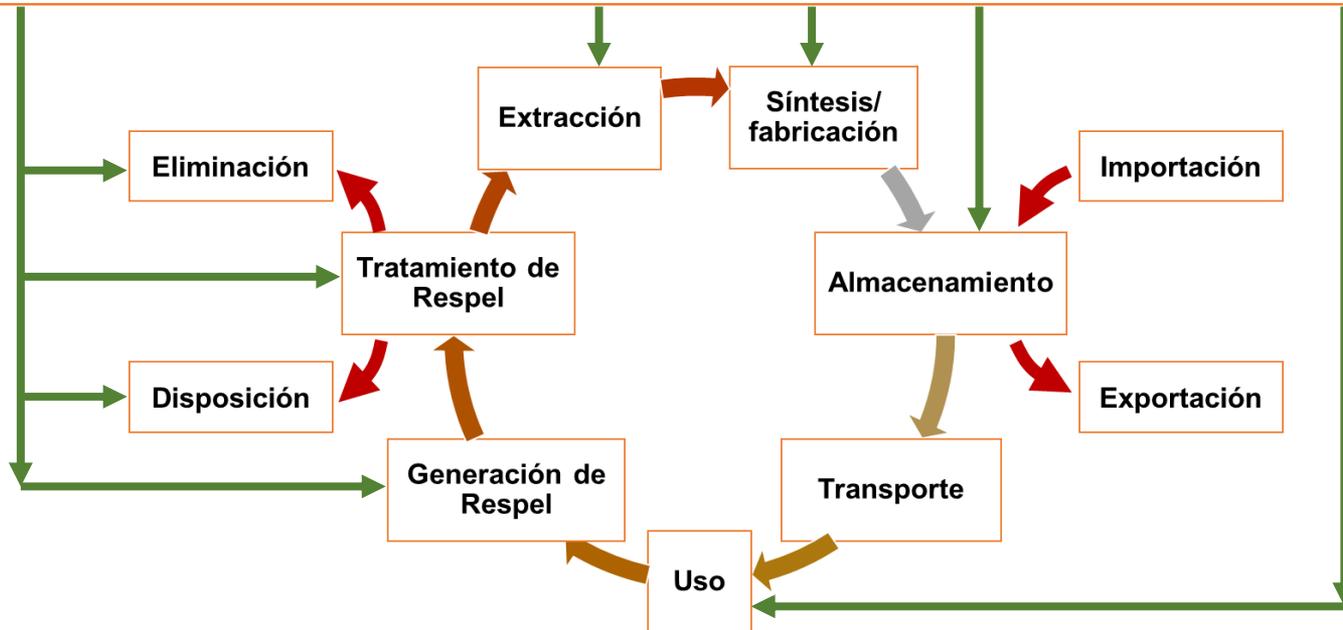
8. Agenda regulatoria general sobre productos químicos en Colombia

- Decreto 1496 del 2018, Emitida por el Ministerio de trabajo *“Por el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química”*



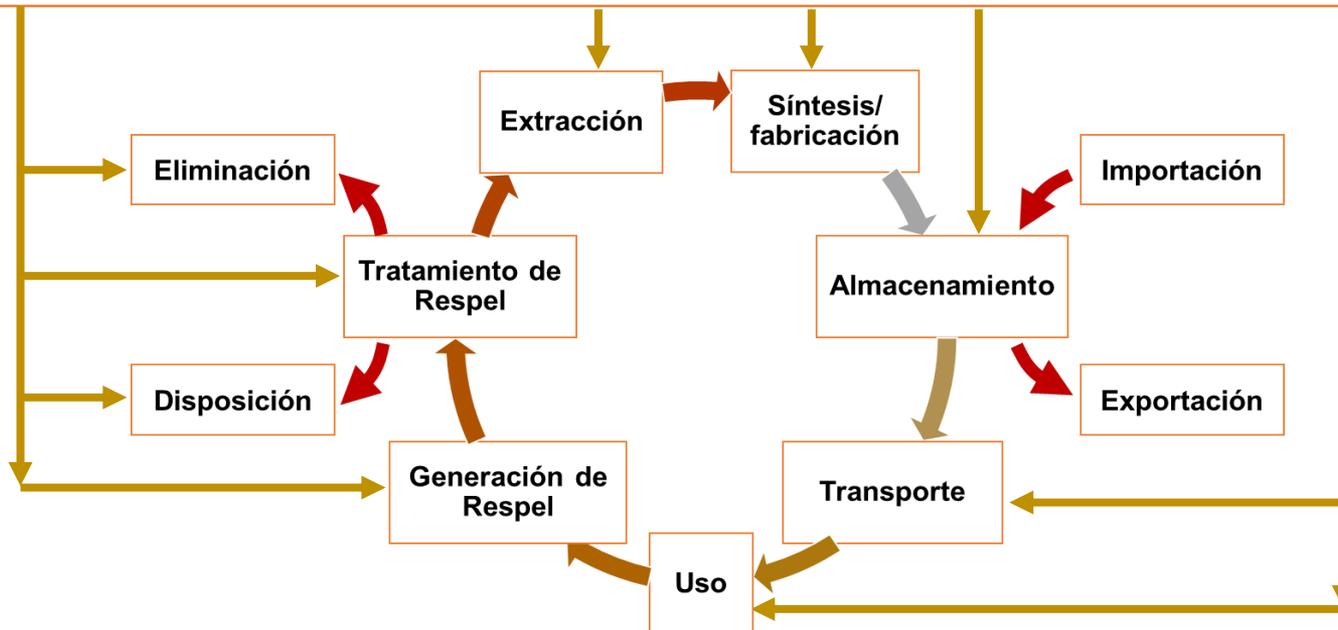
8. Agenda regulatoria general sobre productos químicos en Colombia

2. Resolución 312 de 2019, Emitida por el Ministerio de trabajo *“Por la cual se definen los Estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. SG-SST”*



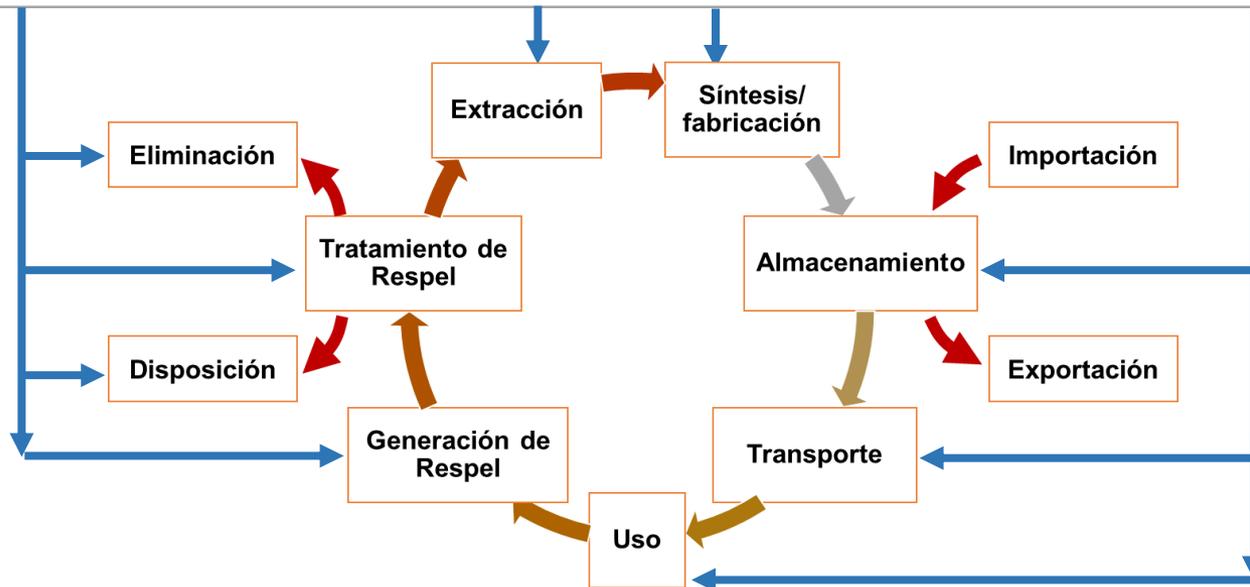
8. Agenda regulatoria general sobre productos químicos en Colombia

3. Decreto 2157 de 2017, Emitido por la presidencia de la república.
“Por medio del cual se adoptan directrices generales para la elaboración del plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas en el marco del artículo 42 de la ley 1523 de 2012”



8. Agenda regulatoria general sobre productos químicos en Colombia

4. Resolución 1486 de 2018, Emitida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. *“Por el cual se adopta el formato único para el reporte de las contingencias para proyectos no licenciados y se adoptan otras determinaciones”*



8. Agenda regulatoria general sobre productos químicos en Colombia

REGULACION POR EMITIR

A partir del CONPES 3868 se han emitido en Colombia algunas regulaciones relacionadas con productos químicos, las más relevantes son:

Información de contacto

Juan Pablo Díaz Castillo

Gerente de Programa

J.DIAZ-CASTILLO@unido.org

Helen Jhoana Mier Giraldo

Coordinadora Técnica Nacional

H.MIER-GIRALDO@unido.org

Javier Francisco Fernández

Especialista Nacional de Calidad

J.FERNANDEZRODRIGUEZ@unido.org

Equipo del Proyecto:

Fanny Hernandez

Karen Lucatero

Claudia Camargo

Milena Cepeda

Mario Sanchez

Oscar Suarez Medina

ONUDI COLOMBIA

Tel: +57 1 477 98 88 Ext. 114 | Mobile: +57 3103916632

Calle 115 # 5-50 Bogotá

www.unido.org



Gracias

www.gqspcolombia.org